

mero), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 4 de julio de 1962.—El Director, Ramón Beneyto.—3.286.

**RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Construcción de secaderos de tabaco en el regadío de Hornaguera, en la finca «Valdepusa» (Malpica de Tajo, Toledo)».**

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de construcción de secaderos de tabaco en el regadío de Hornaguera, en la finca «Valdepusa» (Malpica de Tajo, Toledo), con un presupuesto de ejecución por contrata de seiscientos diez mil doscientas cuarenta y seis pesetas con ochenta y cuatro céntimos (610.246,84 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Talavera de la Reina (San Miguel, 2), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de doce mil doscientas cinco pesetas (12.205 pesetas), deberán presentarse en las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 9 de agosto de 1962, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 16 del mismo mes, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente: el Subdirector de Obras y Proyectos. Vocales: el Abogado del Estado, jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor delegado de la Administración del Estado, jefe de la Sección de Obras, actuando de Secretario el Vicesecretario administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 4 de julio de 1962.—El Ingeniero subdirector, Mariano Domínguez.—3.266.

**RESOLUCION de la Subdirección de Obras y Proyectos del Instituto Nacional de Colonización por la que se convoca subasta para la contratación de las obras de «Saneamiento de la finca Suquets Bajo, en la primera subzona del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida)».**

Se anuncia subasta pública para la contratación de las obras de «Saneamiento de la finca Suquets Bajo, en la primera subzona del Canal de Aragón y Cataluña (Lérida)» con un presupuesto de ejecución por contrata de un millón doscientas cincuenta y cinco mil ciento cuarenta y tres pesetas con ochenta y seis céntimos (1.255.143,86 pesetas).

El proyecto y pliego de condiciones en el que figuran todos los datos precisos para concurrir a la subasta, así como el modelo de proposición y demás documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (avenida del Generalísimo, 2) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Lérida (Carmen, 1 y 3) durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas de los documentos que se indican en el pliego de condiciones, así como el resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de veinticinco mil ciento tres pesetas (25.103 pesetas), deberán pre-

sentarse en las oficinas indicadas antes de las doce y treinta horas del día 9 de agosto próximo, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 16 del mismo mes, ante la Mesa constituida del siguiente modo: Presidente, el Subdirector de Obras y Proyectos; Vocales, el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica; el Interventor Delegado de la Administración del Estado, Jefe de la Sección de Obras; actuando de Secretario, el Vicesecretario Administrativo, o por los funcionarios que respectivamente les sustituyan. Dicha Mesa adjudicará provisionalmente la ejecución de las obras al licitador que formule la proposición que, ajustándose al pliego de condiciones, resulte económicamente más ventajosa.

En el supuesto de que se presenten dos o más proposiciones por igual cuantía, se verificará en el acto de apertura de pliegos una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si transcurrido dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación mediante sorteo.

Madrid, 5 de julio de 1962.—El Ingeniero Subdirector, Mariano Domínguez.—3.279.

## MINISTERIO DEL AIRE

**RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea de Levante por la que se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Accesos, urbanización y alumbrado de la nueva estación aérea en el aeropuerto de Manises (Valencia)».**

Se convoca subasta pública, con carácter urgente (según Orden de 25-6-62, publicada en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 76, de 26-6-62) para la contratación de las obras del proyecto «Accesos, urbanización y alumbrado de la nueva estación aérea en el aeropuerto de Manises (Valencia)», por un importe de dos millones novecientos once mil ciento veinticuatro pesetas con cuarenta y un céntimos (2.911.124,41) en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación de la obra.

El importe de la fianza provisional será de 59.984,60 pesetas, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre de 1960.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de la Región Aérea de Levante (avenida de Jacinto Benavente, número 14, Valencia), a las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos, ajustados al modelo reglamentario, se presentarán, bajo sobre cerrado, y en sobre separado se presentará toda la documentación que señala el pliego de condiciones legales.

El proyecto, con los pliegos de condiciones técnicas y legales, modelo de proposición, aval bancario, etc., se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe del anuncio será a cargo del adjudicatario. Valencia, 4 de julio de 1962.—El Comandante Secretario. 6.394.

**RESOLUCION de la Junta Económica del Servicio de Obras por la que se anuncia subasta pública para la contratación de las obras del proyecto «Construcción de un depósito enterrado de agua para la ciudad del Aire, San Javier (Murcia)».**

Se convoca subasta pública para la contratación de las obras del proyecto de construcción de un depósito enterrado de agua para la ciudad del Aire San Javier (Murcia), por un importe de quinientas cincuenta y dos mil setecientos sesenta y dos pesetas con diecisiete céntimos (552.762,17 pesetas), en cuya cantidad figuran incluidos todos los beneficios de contrata y conservación de la obra.

El importe de la fianza provisional será de 11.389,80 pesetas, a depositar en la forma que determina la Ley 96/1960, de 22 de diciembre.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras de la Región Aérea de Levante (avenida de Jacinto Benavente, número 14, Valencia), a las once horas del día siguiente hábil, después de transcurridos veinte días hábiles, a partir del siguiente